

***ANUNCIO de 12 de noviembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Talarrubias.***

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel de Merinas” en el término municipal de Talarrubias (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Talarrubias, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 12 de noviembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

***ANUNCIO de 12 de noviembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Valdecaballeros.***

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel Leonés” en el término municipal de Valdecaballeros (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Valdecaballeros, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones

a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 12 de noviembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

***ANUNCIO de 12 de noviembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de Valdecaballeros y Castilblanco.***

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel Leonés” tramo divisoria de términos municipales, en los términos municipales de Valdecaballeros y Castilblanco (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Valdecaballeros y Castilblanco, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 12 de noviembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

***RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2003, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministros de implantes cocleares.***  
***Expte.: CS/02/16/03/CA.***

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

c) Número de expediente: CS/02/16/03/CA.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de implantes cocleares con destino al servicio de otorrinolaringología del Área de Salud de Cáceres.

b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) División por lotes y número: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Lugar de entrega: Complejo Hospitalario de Cáceres.

e) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros) 348.000 euros.

## 5.- GARANTÍA:

Provisional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Entidad: [www.pliegos-publicos.com](http://www.pliegos-publicos.com). En formato papel, en la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.

c) Localidad y código postal: Cáceres-10001.

d) Teléfono: 927 25 62 22.

## 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha Límite de presentación: 19-01-04.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia del Área de Salud.

d) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.

e) Localidad: Cáceres-10001.

## 8.- APERTURAS DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.

b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.

c) Localidad: Cáceres-10001.

d) Fecha: 09-02-04.

e) Hora: Diez.

## 9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

Cáceres, a 12 de noviembre de 2003. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

### *ANUNCIO de 28 de octubre de 2003, sobre proyecto de reparcelación del enclave 5.E “Arroyo de Doña María”.*

Por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura nº 69/2001, de 2 de mayo, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 52, de 8 de mayo, se aprobó definitivamente la modificación nº 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, que afecta al Enclave 5.E “Arroyo de Doña María”, en suelo urbano, zona enclave.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 25 de octubre de 2001 fue aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la mencionada unidad de actuación; con una superficie estimada de 25.503 metros cuadrados, cuya delimitación es la siguiente: al Norte, Avenida de Chile; al Este, calles Eloy Gonzalo, Rufino Delgado Moñino, Gurugú y Arias Montano; y al Sur y al Oeste, Sector “Zona Verde-Arroyo de Doña María”.

Estando previsto como sistema de actuación el de cooperación en el planeamiento para cuya ejecución se realiza, se decretó con fecha 7 de mayo de 2002 el inicio del expediente de reparcelación, a fin de establecer una distribución justa entre los interesados de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 101 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.